I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.726/2018

ZAPALLAR, 14 de junio de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 14 de junio de 2018 presentado por el Sr. Julián Rodrigo Aranguiz Cisternas para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR				FECHA DEL RECONOCIMIENTO	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE	RUT	RELACION DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA
Julián Rodrigo Aranguiz Cisternas		Conductor	Darlyn Tamara Aranguiz Núñez		Hija	12-12-2000	14-06-2018	31-12-2018

2º **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

Distribución:
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2.- Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia.-
4.- Archivo: Secretaría Municipal.-
CTL/SEC/RRHH.-